

VISTO:

Expte. **A-17-09 AUTOCONVOCADOS POR LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS, Nancy Ceccón – Claudia Argento.** Elevan consideraciones respecto del asesinato de Juan Carlos Quiroz; y

CONSIDERANDO:

Que el 20 de octubre de 2009, Juan Carlos Quiroz, un joven de 15 años, estudiante en la Escuela N° 64 y jugador de prometedor futuro en las inferiores del Club Douglas Haig fue asesinado brutalmente por fuerzas policiales bonaerenses convirtiéndose en una víctima más del gatillo fácil.-

Que Quirós pasó a formar parte de la lamentable estadística de jóvenes fusilados por día por las balas de las fuerzas de seguridad del Estado, sumándose a los más de 3000 casos que existen desde 1983 en nuestro país.-

Que remontándonos a los hechos ocurridos el martes 20 de octubre de 2009 los uniformados Jorge Alberto Conde y Daniel Alberto Fernández (habían montado un operativo para detener a un supuesto extorsionador que había robado documentación a dos camioneros y exigía un rescate para su devolución. En acuerdo con los uniformados, esa jornada al mediodía los camioneros dejaron un sobre en un descampado en la periferia de la ciudad. Apareció en la escena un chico, Carlos Quiroz. Sin mediar palabra, Fernández se bajó del coche y le disparó. Tanto Fernández como el responsable del operativo, Jorge Conde, se encontraban sin uniforme policial, en un auto particular y en una jurisdicción que no les correspondía.-

Los dos bonaerenses completaron el operativo dejando tirado al chico y regresaron a la seccional. El cuerpo fue hallado por un vecino, que llamó al 911 y pidió una ambulancia, aunque Quiroz a esa altura estaba irremediablemente muerto.-

El fiscal de turno, Guillermo Villalba, inmediatamente ordenó averiguaciones que derivaron en la detención de los dos bonaerenses, secuestró las armas reglamentarias y pidió su peritaje a la Asesoría Pericial Judicial. Lo curioso, aunque no sorprendente, es que Villalba recién se enteró del operativo montado luego de la aparición del cuerpo y de ordenar la detención de los dos policías. Nadie le había informado sobre la denuncia de los camioneros, la extorsión por la documentación y el operativo montado por los uniformados para recuperarla.-

En un principio, la versión policial implicaba a Carlitos Quiroz con la extorsión hacia los camioneros. Ésta se refutó con el correr de las horas cuando se comprobó que él había ido engañado por Mauro Mena, quien fue el verdadero responsable del robo a los camioneros y de la respectiva extorsión.-

Carlitos Quiroz, fue sólo a recoger un sobre, y encontró la muerte interceptado por dos miembros de la bonaerense, numerarios de la comisaría 2°: Jorge Alberto Conde, del GABINETE DE PREVENCIÓN de esa comisaría, a cargo del operativo- y Daniel Alberto Fernandez –subordinado de Conde, integrante también del Gabinete de Prevención- quien fusilara al joven Quiroz de un tiro a menos de 50 cm con su 9mm Browning reglamentaria, aún sabiendo que Carlitos estaba arrodillado y desarmado.

Que el Juicio contra los policías se llevó a cabo desde el martes 18 de octubre de 2011 durante cuatro jornadas hasta el viernes 21 de octubre, en la sala de audiencias del Tribunal Criminal Oral N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino. El Tribunal a cargo del juez Guillermo Burrone, condenó a prisión perpetua al agente

Fernández y a dos años de prisión a Conde, quedando inmediatamente en libertad, tras haber cumplido ese tiempo mientras se desarrollaba el juicio.-

Que desde el asesinato, familiares y amigos de Carlitos, así como distintas organizaciones de DDHH vienen realizando diferentes actividades y festivales en la ciudad para visibilizar y denunciar este caso de gatillo fácil, exigiendo incansablemente la prisión perpetua a Fernández y a Conde. Cabe señalar, además, que durante todo el proceso, integrantes del Colectivo de Derechos Humanos de Pergamino sufrieron distintos tipos de amenazas de parte los uniformados.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 2 de noviembre de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO Nº 1-: Repudiar éste y todo acto que no puede dejar de calificarse como ----- una violación incuestionable a los DDHH de nuestros chicos, y que no hace sino confirmar que a pesar de purgas, desplazamientos, jefes relevados, ministros del Interior renovados, presidentes y gobernadores, la policía bonaerense continúa implicada en numerosos casos de gatillo fácil en los que, en su mayoría, son asesinados adolescentes que provienen de los estratos más humildes de nuestra sociedad.-

ARTICULO Nº 2-: Abogar por el accionar correcto de la Justicia frente a éstos ----- hechos.-

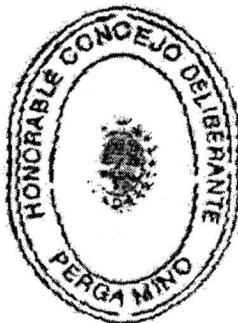
ARTICULO Nº 3-: Los considerandos son parte integrantes de la presente resolución.-

ARTICULO Nº 4-: Comunicar esta resolución a los familiares y amigos de Juan ----- Carlos Quirós; así como a los organismos de DDHH que han reclamado juicio y castigo y a la As. Autoconvocados por la Memoria y los Derechos Humanos.-

PERGAMINO, 5 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION Nº 2193/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Leandro Hipólito Pañalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO